



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 MAR. 2013

ANGOL,

321. A.T. 1

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de marzo de 2013, enviada por don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, RUT. 12.562.925-3, con domicilio particular en calle Manuel Jarpa nº 1000, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 09 de marzo de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el Complejo Deportivo Avance en el sector de Las Acequias de la ciudad de Angol, para el día sábado 09 de marzo de 2013 desde las 13:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.-

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/mfr.

#### Distribución:

- **Luis Urra Erices, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**ORDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
**ALCALDE DE ANGOL**